



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 775 DE 2023**  
22 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023 se priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto "Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia" al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del cual se encuentran entre otras, las actividades definidas para realizar la Convocatoria de Estímulos con Enfoque, con un valor asignado correspondiente a NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$967.000.000).
2. La Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

3. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2 que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
4. La Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias "son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales".
5. El Decreto ordenanzal 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional, y para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones. Dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
6. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo "Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento". Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca "Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura".
7. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 535 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia", priorizado y aprobado mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023, por medio del cual se designó como ejecutor del proyecto al

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

8. El día 04 de octubre de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con setenta y cinco (75) propuestas registradas para participar, tal como consta en el "listado de propuestas inscritas" publicado en el aplicativo web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
9. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publicó el "informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos" el día 13 de octubre de 2023, con el siguiente resultado:

**PROPUESTAS PRESENTADAS: SETENTA Y CINCO (75) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS HABILITADAS: TREINTA Y DOS (32) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS POR SUBSANAR: VEINTIDÓS (22) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS: VEINTIÚN (21) PROPUESTAS.**

De dicho informe se da traslado a los participantes por el término de tres (03) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

10. Vencido este tiempo, el día 27 de octubre de 2023 fue publicado el "listado final de verificación de requisitos administrativos y técnicos", el cual arroja como resultado las propuestas habilitadas y rechazadas, así:

**PROPUESTAS HABILITADAS: CINCUENTA (50) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS: VEINTICINCO (25) PROPUESTAS.**

El referido informe dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones a las cuales se dio trámite sin que hubiera lugar a modificaciones al informe.

11. Las cincuenta (50) propuestas habilitadas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras que veinticinco (25) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos administrativos o técnicos de participación.
12. Mediante la Resolución Nro. 740 de 2023, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación.
13. Es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la decisión de los jurados, referida en el numeral 2 del "informe final de evaluación técnica" publicado el 21 de noviembre de 2023 en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), teniendo en

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

cuenta el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.

14. Los recursos de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023, por NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$967.000.000), se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 323 del 15 de agosto de 2023 del Sistema General de Regalías "SGR".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

**ARTES PLASTICAS - EXPOSICIÓN ARTÍSTICA TEMÁTICA AMBIENTAL (FOTOGRAFÍA, TRANSFORMACIÓN RESIDUOS)**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
457	AVES, PAISAJES Y SABERES DEL NUS: ARTE Y CONSERVACIÓN	VALENTINO CASTRILLÓN MARTÍNEZ	CISNEROS	94,00	\$15.993.000

**ARTES PLASTICAS - MURALISMO ENFOCADO EN TEMÁTICA AMBIENTAL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
325	"EL ARTE QUE TRANSFORMA VIDAS"	MARIA FERNANDA BEDOYA TORRES	SAN ROQUE	71,00	\$15.998.294

**ARTES PLASTICAS - PINTANDO Y SANANDO**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
298	VOCES SIMBÓLICAS EN LOS TERRITORIOS	DYNAMIC ART DUO	CARACOLI	77,00	\$16.923.000

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

## DANZA - DANZA MIS LETRAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
251	CUERPOS Y MOVIMIENTO	KELLY JOHANA POLO REYES	CAUCASIA	83,50	\$15.999.999
256	MI CUERPO, ALIANZA DE PAZ	AGUDELO MAZO	SAN ROQUE	80,50	\$16.000.000

## DANZA - LO QUE SOMOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
270	AFRO SEMBRANDO: SEMILLEROS DE DANZA FOLCLÓRICA TRADICIONAL AFROCOLOMBIANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UR RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	LUIS FERNANDO CEBALLOS VELÁSQUEZ	ZARAGOZA	82,50	\$15.000.000

## DANZA - ORIGEN VIVO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
554	RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DANZA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA COMUNIDAD DE VEGAS DE SEGOVIA, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA.	ESCUELA INFANTIL DE DANZA Y CULTURA INDÍGENA "LA PALOMERA	ZARAGOZA	81,50	\$16.000.000

## DANZA - TU ALMA BAILA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
215	MATICES FOLCLÓRICOS EN LA TIERRA DE ENSUEÑO	LUIS SEBASTIÁN CÓRDOBA YEPES	MACEO	91,00	\$13.000.000
667	NAVEGANDO Y DANZANDO HISTORIAS A LAS ORILLAS DEL RÍO MAGDALENA	JONATHAN ALEJANDRO ARANGO VÉLEZ	PUERTO TRIUNFO	88,00	\$13.000.000
271	DANZAR POR EL DIÁLOGO Y LA SANA CONVIVENCIA	CORPORACIÓN CULTURAL CIMA DE ARTE	ANORI	87,00	\$13.000.000

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

## MUSICA - GRABACIÓN AGRUPACIONES DE MÚSICOS AFRO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
365	AL SON Y AL RITMO DEL RÍO CAUCA	TUNA TAMBORA DE CÁCERES	CACERES	83,00	\$19.999.995

## MUSICA - GRABACIÓN DE UN GRUPO DE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
359	CON-TRASTES EN-TRASTES	ESTUDIANTINA SIATIVA	YOLOMBO	82,50	\$20.000.000
431	CARLOS PÉREZ Y SU ORQUESTA	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ	AMALFI	70,50	\$18.338.000

## MUSICA - HOY SUENA ASÍ

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
371	CAUCASIA EMBAJADORA POPULAR	ARNOLDO DE JESÚS OJEDA CHOPERENA	CAUCASIA	86,00	\$20.000.000

## PROCESOS FORMATIVOS PARA ENSAMBLES MUSICALES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
379	UN CONCIERTO A LA TIERRA DE LA MARQUESA	JULIETH VANESSA BURBANO TOBAR	YOLOMBO	91,50	\$20.000.000
538	SINFONÍA ENTRE DOS PUEBLOS HERMANOS.	NAIRO ENOC ACEVEDO SUÁREZ	SANTO DOMINGO	84,00	\$20.000.000
492	UN VIAJE DE FORMACIÓN MUSICAL INTERMUNICIPAL	DAVID ALEXIS ARBOLEDA MÉNDEZ	VEGACHI	81,00	\$19.560.000

## TEATRO - DIRECTORA DE MONTAJE DE OBRA DE TEATRO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
561	MONTAJE TEATRAL "ALICIAS"	CORPORACIÓN AQUELARRE CULTURAL	SANTO DOMINGO	75,50	\$18.000.000

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

## TEATRO - EL TEATRO SE VIVE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
91	ALQUIMIA	TEATRO CANCHARAZO	MACEO	76,00	\$16.000.000
742	MAMBRU NO VA A LA GUERRA	EDUARDO ANTONIO BURGOS LÓPEZ - SONRISA DE DIOS ARTE Y PRODUCCIÓN	TARAZA	73,00	\$15.984.000

## TEATRO - ESTÍMULO PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO A LA MEJOR PROPUESTA DE DRAMATURGIA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
320	ERASE UNA VEZ EN CASABE	JOSE NEIKER SIERRA SANTOS	YONDO	78,00	\$18.000.000

## TEATRO - MONTAJE DE UNA OBRA DE TÍTERES PRESENTADA POR MUJERES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
345	EL MUNDO PARALELO DE UN CUENTO DE HADAS.	DIANA SELENY LOPEZ SALAZAR	REMEDIOS	81,50	\$18.000.000
213	OBRA DE TÍTERES "LA ISLA DE LAS EFIGIES DE JADE". LOS TÍTERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE ONIRONAUTAS, EPISTEMONAUTAS Y POESINAUTAS EN EL MAGDALENA MEDIO.	JOANA ARBOLEDA	PUERTO BERRIO	77,00	\$18.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** REDISTRIBUIR la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$218.314.000) en las siguientes propuestas:

CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	CATEGORIA	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
529	TRAZOS Y CAMINOS DEL ARTE RUPESTRE	YESENIA ALEJANDRA PÉREZ GIL	YOLOMBO	EXPOSICIÓN ARTÍSTICA TEMÁTICA AMBIENTAL	75,00	\$16.000.000

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	CATEGORIA	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
	LAS ARTES PLÁSTICAS POR LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EL PATRIMONIO.			(FOTOGRAFÍA, TRANSFORMACIÓN RESIDUOS)		
762	CIÉNAGA "TERRITORIO DE VIDA"	DABERTO RAFAEL POLO MARTÍNEZ	CAUCASIA		74,00	\$16.000.000
211	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, POR MEDIO DEL RESCATE DE LA DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA.	GUSTAVO ANDRÉS SERNA ÁLVAREZ	AMALFI		82,50	\$13.000.000
711	IMÁGENES DANZANTES; DANZA, CUERPO Y ROSTRO, DANFOLVE	DANFOLVE-DANZAS FOLCLORICAS DE VEGACHÍ	VEGACHI		81,00	\$13.000.000
544	TRAZANDO VÍNCULOS: LA DANZA COMO CATALIZADOR DE COHESIÓN SOCIAL	YENNY ALEXANDRA FIERRO HERNÁNDEZ	PUERTO BERRIO	TU ALMA BAILA EL FUTURO	76,50	\$12.376.000
562	ENCUENTRO DE DANZA FOLCLÓRICA Y URBANA: SEMILLAS FOLCLÓRICAS	FUNDACIÓN SOCIAL COOPERATIVA RIACHÓN	AMALFI		75,50	\$13.000.000
671	"ARMONÍA EN MOVIMIENTO" DANZA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JUVENTUDES	YUDIS YADITH PAEZ GONZALEZ	ZARAGOZA		74,00	\$13.000.000
285	SOÑANDO Y BAILANDO DESDE LA INDEPENDENCIA SI SE PUEDE.	CRISTINA MICHEL MAZO ESPINOSA - SD SOÑADORES DE LA DANZA	TARAZA		72,00	\$12.993.000



"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	CATEGORIA	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
761	TETONÁ, REMEMBRANZA TAHAMI	LUIS ALFREDO ZULETA RIOS	YALI		70,00	\$12.960.000
303	EL SR JADA (YADA) Y LOS ULTIMOS DE LA CUADRA	JAVIER DAVID PIZANO SOLORZANO	CAUCASIA	GRABACIÓN DE UN GRUPO DE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL	76,50	\$20.000.000
45	EL NORDESTE SUENA ASÍ.	SINFONICA DEL NORDESTE	ANORI	PROCESOS FORMATIVOS PARA ENSAMBLES MUSICALES	78,50	\$20.000.000
31	MELODÍAS DE LA PAZ EN EL MEDIO MAGDALENA	CORPORACION CULTURAL SUEÑOS DEL NUS	CARACOLI		73,00	\$20.000.000
469	TÍTERES AL SOCAVÓN "HISTORIAS DE MINERÍA"	YURIAN CECILIA ÁLVAREZ ARROYAVE	REMEDIOS	MONTAJE DE UNA OBRA DE TÍTERES PRESENTADA POR MUJERES	73,50	\$17.985.000
478	ERASE UNA VEZ LA PAZ, TITERES COMO HERRAMIENTAS DE RECONCILIACION	MARCELA PATRICIA TOVAR ORTIZ	SEGOVIA		70,50	\$18.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Los beneficiarios serán contactados por el área de convocatorias, una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para manifestar su voluntad y hacer llegar vía correo electrónico [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co), su aceptación. De igual forma deberán remitir junto con la aceptación los documentos relacionados en el numeral 4.1.2. "Documentos administrativos en caso de ser ganador".

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		
	Personas Jurídicas	Grupos constituidos	Personas naturales
<i>FORMATO NRO. 2. Relación de participantes (Personas jurídicas sin ánimo de lucro) o acta de conformación de la agrupación artística (para grupos), autorización de menores de edad, declaración de residencia y designación de representante (para grupos), la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes.</i>	X	X	N/A

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		
	Personas Jurídicas	Grupos constituidos	Personas naturales
<i>El formato Nro. 2 será suministrado por el equipo de la convocatoria al momento de notificarle que es beneficiario.</i>			
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</b> <i>Fotocopia de los documentos de identidad de los integrantes relacionados en el formato Nro. 2.</i>	X	X	N/A
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT.</b> <i>Copia del Registro Único Tributario <u>RUT debidamente actualizado</u>, no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2023, condición que se verificará con la fecha que aparece en el documento en la parte inferior derecha.</i>	X	X	X
<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA.</b> <i>Documento emitido por entidad financiera a petición del cliente, en el que consta que la cuenta se encuentra a su nombre y su estado es activo.</i>	X	X	X

**ARTÍCULO CUARTO. CATEGORIAS DESIERTAS.** De acuerdo con las recomendaciones de los jurados o la inexistencia de participantes habilitados, se declaran desiertas las siguientes categorías:

- SER EN MOVIMIENTO
- ESPACIOS NO CONVENCIONALES
- TEATRO INFANTIL DIRIGIDO POR MUJERES
- MUJERES RENOVADORAS
- MAGIA AFRO
- SABIDURÍA INDÍGENA
- CIRCULACIÓN AGRUPACIONES MÚSICOS INDÍGENAS

**ARTÍCULO QUINTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.** De conformidad con el numeral 7.1. del lineamiento de participación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una "Carta compromiso para la realización de actividades artísticas o culturales" a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en los lineamientos de participación.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los recursos correspondientes a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 357.379.712) no otorgados en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 323 del 15 de agosto de 2023 del Sistema General de Regalías "SGR",

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS” 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023



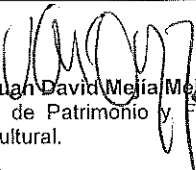
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJIA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: Laura Sofia Suarez Contratista - Apoyo Jurídico	 Aprobó: Juan David Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	---	--

